

Madrid, 20 de mayo de 2013

Asistentes:	Presidente	Sr. Marti Scharfhausen
	Vicepresidenta	Sra. Velasco García
	Consejero	Sr. Gurguí i Ferrer
	Consejero	Sr. Castelló Boronat
	Consejera	Sra. Narbona Ruiz
	Secretaria	Sra. Rodríguez López

Convocatoria: 17 de mayo de 2013

ORDEN DEL DÍA:

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

1. Solicitud de informe del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en relación con la modificación parcial de la Orden IET/1453/2012.

0

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

1. SOLICITUD DE INFORME DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDEN IET/1453/2012.

Siendo las 17 horas del día 20 de mayo del 2013, el Presidente declara abierta la sesión y cede la palabra a la Secretaria, quien introduce el punto único del Orden del Día indicando que el 16 de mayo de 2013 había tenido entrada en el Consejo de Seguridad Nuclear escrito de la Dirección General de Política Energética y Minas (nº de registro 624) en el que se señalaba lo siguiente:

“La Orden IET/1453/2012, de 29 de junio, por la que se revoca parcialmente la Orden ITC/1785/2009, de 3 de julio, por la que se acuerda como fecha de cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña el día 6 de julio de 2013, y se autoriza su explotación hasta dicha fecha, establece en el punto Tres de su parte dispositiva que, con anterioridad al 6 de septiembre de 2012, el titular podrá solicitar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo una renovación de la autorización de explotación por un periodo no superior a seis años.

Mediante el escrito de fecha 16 de mayo de 2013, cuya copia se adjunta, el Presidente del Consejo de Administración de NUCLENOR S.A. ha solicitado a este Ministerio la modificación del referido punto Tres de la Orden IET/1453/2012, al objeto de determinar una nueva fecha con anterioridad a la cual se le permita solicitar una renovación de la autorización de explotación, a partir del 6 de julio de 2013 y por un periodo de un año, en el que la central se mantenga sin operar a potencia.

A la vista del citado escrito, se solicita de ese Consejo de Seguridad Nuclear que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.b) de la Ley 15/1980 de su creación, informe a este Ministerio en relación con la citada solicitud de Nuclenor S. A. de manera que se sustituya el citado punto Tres de la Orden IET/1453/2012 por uno nuevo en el que se establezca que, con anterioridad al 1 de junio de 2013, el titular podrá solicitar del Ministerio de Industria, Energía y Turismo una renovación de la autorización de explotación por un periodo de un año, en el que la central sin operar a potencia”.

El Presidente abre un turno de palabra en el que cada uno de los Consejeros expresa su opinión sobre el contenido de la solicitud de informe hecha por el Ministerio y sobre la incidencia que la petición de Nuclenor pueda tener en la actual situación de la Central Nuclear de Santa María de Garona.

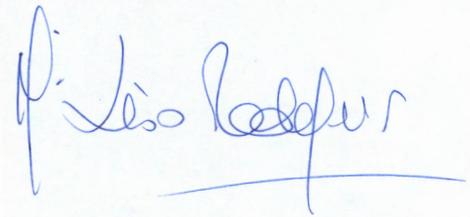
Los miembros del Consejo debaten las diversas alternativas en relación al referido informe y concluyen en la necesidad de solicitar mayor información

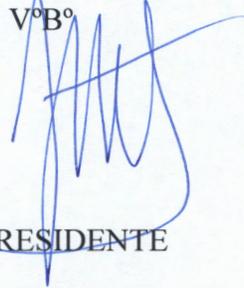
interna, tanto de carácter técnico como jurídico, que permita tomar una decisión debidamente fundada sobre el contenido y el sentido de su voto respecto del mismo.

En consecuencia y por unanimidad, deciden seguir tratando este asunto como nuevo punto del Orden del Día en la próxima reunión del Pleno convocada para el día 22 de mayo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día veinte de mayo de dos mil trece.

LA SECRETARIA GENERAL



VºBº


EL PRESIDENTE